

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b>  Nit. 892300226-1	<b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027  <b>VERSIÓN</b> 01
---	---	---

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DIRECTA DE MINIMA CUANTIA

**OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD ACREDITADA POR LA COMISION NANCIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MERITOS, CON EL PROPOSIITO DE PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR, “ IDREEC “ DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL QUE INICIÓ EN LA VIGENCIA 2012 HASTA 31 DE MARZO DE 2016..**

### CONSIDERACIONES INICIALES

Los presentes términos de referencia han sido elaborados de acuerdo con los postulados señalados en el manual de contratación de la **ESE, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR, IDREEC**, para tal efecto se ha observado la conveniencia y oportunidad del proceso, consignados en los estudios previos que justifican la contratación.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en estos términos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria desierta del proceso contractual.

### RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Leer cuidadosamente el contenido de este documento
- ✓ Verificar primeramente que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- ✓ Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados
- ✓ Tener en cuenta el presupuesto oficial del Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar IDREEC, estimado para este proceso.
- ✓ Proceder a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- ✓ Siga las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
- ✓ Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstas.
- ✓ Los términos de referencia debe contestarse, punto por punto, en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando os documentos requeridos en el mismo.
- ✓ Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente término de referencia tienen el mismo significado.
- ✓ Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la ESE, IDREE, a verificar toda la información que en ella suministren.
- ✓ Cuando se presente inexactitud en la información dada por el proponente, la ESE, podrá rechazar la propuesta. Esto operara única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o no permite cumplir con un factor excluyente o insubsanable.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b></p> <p style="text-align: center;">Nit. 892300226-1</p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027</p>
		<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN</b> 01</p>

## ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

### 1. OBJETO DEL CONCURSO

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD ACREDITADA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MERITOS CON EL PROPOSITO DE PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR “IDREEC “, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL QUE INICIÓ EN LA VIGENCIA 2012 HASTA 31 DE MARZO DE 2016.**

### 2. CARACTERISTICA DEL SERVICIO

El concurso de meritos en todas sus fases y pruebas deberá ser adelantado por la Universidad seleccionada, aplicando pruebas dirigidas a evaluar los conocimientos y las aptitudes, que permitan determinar que el aspirante es idóneo para el desempeño de las funciones.

El concurso de merito público y abierto que se adelante en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1122 de 2007 y el presente Decreto, se efectuará bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad.

### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Podrán participar en este Concurso de Meritos, las Universidades que con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de propuestas, se encuentren Legalmente, constituidas e inscritas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil que Reúnan los siguientes requisitos:

**3.1.** Tener Certificación de acreditación vigente, expedida por la Comisión nacional del Servicio civil y que su vencimiento no sea inferior al termino del proceso de selección del gerente de la ESE Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar IDREEC.

#### 3.2. Demostrar capacidad logística

**3.2.1.** La universidad o institución de educación superior o cada una de las asociadas, deberá demostrar que cuenta por los menos con tres (3) profesionales con conocimientos específicos en seguridad social en salud y experiencia en el sector salud superior a tres (3) años. Para cumplir con este requisito el ofertante deberá aportar en su oferta las hojas de vida debidamente diligenciadas en formato único de hoja de vida de la función pública y debidamente firmadas por el profesional y anexar a la misma los documentos que acrediten y soporten los conocimientos específicos en seguridad social en salud (estudios formales y no formales), y certificaciones de experiencia laboral en el sector salud, es decir instituciones pública o privadas que hagan parte del Sistema de Seguridad Social en Salud de Colombia, que evidencien más de tres (3) años de experiencia específica en el sector salud.

**3.3.** No encontrarse incursos en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones contempladas en la ley.

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b>  Nit. 892300226-1	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"> <b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027         </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> <b>VERSIÓN</b> 01         </td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027	<b>VERSIÓN</b> 01
<b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027				
<b>VERSIÓN</b> 01				

**3.4.** Acreditar la existencia y representación legal y estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar el respectivo contrato.

**3.5.** Demostrar Experiencia en procesos de selección del personal directivo.

**3.5.1.** La universidad o institución de educación superior o cada una de las asociadas, deberá acreditar haber ejecutado satisfactoriamente en los últimos Dos años contados hasta el cierre de la presente convocatoria, de por lo menos Cinco (05) procesos de concurso de méritos público y abierto o de selección, para proveer cargo de gerente de Empresas Sociales del Estado, aportando fotocopia del contrato, y acta de recibo final o informe final recibido a satisfacción o acta de liquidación debidamente firmada por las partes, en donde se verifique la ejecución satisfactoria del proceso

**3.6.** Acreditar domicilio o sede en el Territorio Colombiano

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

De acuerdo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14-0431 por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000), para adelantar el proceso de selección del Gerente del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR “ IDREEC”**

#### **5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El presente proceso de selección corresponde a una Contratación Directa de Mínima Cuantía, por lo tanto se llevará a cabo con fundamento en el Artículo Primero y Segundo del Acuerdo 0545 de 2009 emanado de la Junta Directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR IDREEC**, el Código de Comercio, Código Civil, y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.

#### **6. REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso contractual y el contrato que de este se derive, de acuerdo con las normas antes señaladas se presume conocido por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

Al contrato resultante de este proceso de selección les son aplicables por parte del IDREEC, las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del Numeral 2 del Artículo 14 de la ley 80 de 1993, en los términos de los Artículos 15, 16,17 y 18 de la misma ley y demás normas concordantes.

#### **7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente termino de referencia y el contrato que resulte del presente proceso de contratación de mínima cuantía el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la ESE Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b>  Nit. 892300226-1	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"> <b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027         </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> <b>VERSIÓN</b> 01         </td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027	<b>VERSIÓN</b> 01
<b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027				
<b>VERSIÓN</b> 01				

durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del mismo, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley.

## 8. RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas con toda la documentación solicitada deben ser presentadas en la Secretaria de la **ESE, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR “ IDREEC”** ubicado en la Transversal 18 No 19 – 65, Barrio Las Delicias, Valledupar, con registro de fecha y hora de la correspondencia según el reloj de la secretaria de la ESE.

Serán rechazadas de plano las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas para su recibo o que se entreguen en sitios o condiciones diferentes a las previstas en el presente numeral.

De la diligencia de recepción de propuestas, se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionaran las propuestas presentadas indicando razón social del proponente, nombre del representante legal, fecha y hora de presentación y persona que hace la entrega de la propuesta.

## 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, obtengan un número idéntico en el puntaje total obtenido por su propuesta. En el caso que dos o más propuestas, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicaran los siguientes criterios de desempate en su orden.

1. En caso de que exista empate entre propuesta con personal nacional y con personal extranjero, se preferirá la propuesta con personal nacional, de conformidad con el artículo 2 de la ley 816 de 2006.
2. En caso de empate entre dos propuestas con personal de origen nacional se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en la línea de **EXPERIECIA**.
3. Si continúa el empate se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el ítem de **EQUIPO DE TRABAJO**.
4. Si continua el empate se preferirá la propuesta que tenga el **MENOR VALOR**
5. Si continua el empate se sorteará por medio de balotas.

## 10. METODOLOGIA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

**10.1** Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en términos de referencia del proceso y reunir los requisitos en él exigidos.

**10.2** La carta de presentación debe ser firmada por el Representante Legal y debe quedar constancia del conocimiento y aceptación de los términos de referencia y bases del presente concurso y de que no existen inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo establecido por la ley.

**10.3** Además de lo anterior la propuesta debe venir firmada por el representante legal de la universidad con facultades plenas y suficientes.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b></p> <p style="text-align: center;">Nit. 892300226-1</p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027</p>
		<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN</b> 01</p>

**10.4** Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara cada documento y folios que la componen y los documentos que se deben adjuntar en el mismo orden que se solicitan en los términos de referencia del presente proceso.

**10.5** Las propuestas u ofertas deberán ser presentadas en idioma castellano en original y foliado en orden consecutivo ascendente, incluyendo un ejemplar de los documentos, anexos y requisitos exigidos en el presente concurso.

**10.6** Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta.

**10.7** No se recibirán propuestas enviadas mediante correo electrónico, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

**10.8** Presentada la propuesta, esta no podrá en ningún caso ser adicionada complementada o remplazada. Lo anterior no obsta para que la **ESE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR IDREEC**, solicite las aclaraciones que considere necesarias, durante el proceso de evaluación de las mismas.

**10.9** Todos los gastos que implique la preparación y presentación de la propuesta será por cuenta del proponente

**10.10** La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación Colombiana en materia de Contratación de la ESE y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en este proceso.

**10.11** El sobre deberá ser presentado, sellado, cerrado y/o lacrado y diligenciado de la siguiente forma:

**E.S.E. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR IDREEC. CONCURSO DE MERITOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD ACREDITADA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MERITOS CON EL PROPOSITO DE PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC ", DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL QUE INICIÓ EN LA VIGENCIA 2012 HASTA 31 DE MARZO DE 2016.**

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**DIRECCION:**

**CORREO ELECTRONICO:**

**TELEFONO:**

**FAX:**

**NUMERO DE FOLIOS QUE CONSTA:**

Para la presentación de la propuesta será necesario diligenciar la **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**, según modelo suministrado en estos

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b></p> <p style="text-align: center;">Nit. 892300226-1</p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027</p>
		<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN</b> 01</p>

términos de referencia, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello, **ANEXO. 1.** La presentación de la oferta debe ser total. No se admiten ofertas parciales.

## 11. TERMINO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán indicar el tiempo dentro del cual la propuesta tiene validez. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del presente concurso y no podrá ser inferior al tres (3 meses) En caso de no expresar el termino de validez de la oferta se entenderá como tal el termino de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

El monto de la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser equivalente al 10% del valor de la oferta, por un plazo mínimo que cubra desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, hasta el cumplimiento del último de los requisitos exigidos por la Ley para la ejecución del contrato; para tal fin el IDREEC, solicita que la garantía de seriedad de la propuesta tenga vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.

## 12. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- ✓ La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Colombiana vigente sobre la materia.
- ✓ Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los funcionarios encargados de la evaluación de las propuestas o adjudicación del contrato.
- ✓ Cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta señalada en el presente concurso para el cierre.
- ✓ Cuando se compruebe la inexactitud en la información suministrada por el proponente.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación con los proponentes, entendida esta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- ✓ Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la entidad.
- ✓ Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta o no se subsane o solicitado dentro del término previsto.
- ✓ Cuando no adjunte la resolución de acreditación expedida por la comisión nacional del servicio civil para realizar procesos de selección de funcionarios públicos.

## 13. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

Harán parte de la propuesta de los soportes requeridos para la verificación de la información solicitada para la evaluación, dentro de la cual serán objeto de **CALIFICACION** los criterios de experiencia del oferente, en procesos de selección de gerentes del sector salud de entidades públicas, profesionales y expertos integrantes del equipo y propuesta económica, con la siguiente puntuación:

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b>  Nit. 892300226-1	<b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027  <b>VERSIÓN</b> 01
---	---	---

#### **14. FACTORES DE EVALUACION PUNTUACION**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE CIEN (100) PUNTOS**

**PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO EVALUADOR  
DOSCIENTOS (200) PUNTOS**

**PROPUESTA ECONOMICA (CIEN) 100 PUNTOS**

**TOTAL 400 PUNTOS**

#### **13. 1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

**CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE (100 puntos).**

El proponente deberá acreditar su experiencia en procesos de selección de personal durante los últimos cuatro (4) años anteriores al cierre del presente proceso, mediante la entrega de certificaciones que deberán corresponder a entidades públicas o privadas y deben ser presentadas debidamente en papelería oficial de la Entidad, con el lleno de los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones identificando la persona responsable de su expedición y cargo, dirección electrónica y teléfonos fijos y/o celular, la certificación debe indicar la fecha en se llevó a cabo el proceso de selección y el nombre de la entidad.

La calificación de este criterio se llevará a cabo teniendo en cuenta al proponente que tenga la mayor experiencia, de acuerdo con la tabla relacionada a continuación.

#### **EXPERIENCIA PUNTAJE**

**NINGUN PROCESO CERO (0) PUNTOS**

**DE 1 A 5 PROCESOS TREINTA (30) PUNTOS**

**DE 6 A 10 PROCESOS SESENTA (60) PUNTOS**

**DE 11 A 16 PROCESOS NOVENTA (90) PUNTOS**

**DE 17 PROCESOS EN ADELANTE CIEN (100) PUNTOS.**

#### **13.2 PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO EVALUADOR:**

**CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE (200 PUNTOS)**

La realización del equipo se realizará a tres ítems

##### **13.2.1. NUMERO INTEGRANTES DEL EQUIPO EVALUADOR (50 PUNTOS)**

Para la evaluación solo se tendrá en cuenta personal profesional del cual la universidad anexe hoja de vida en formato de la función pública, con copia simple del título profesional obtenido.

#### **NUMERO DE INTEGRANTES PUNTAJE**

**2 DIEZ (10) PUNTOS**

**3 VEINTE (20) PUNTOS**

**4 TREINTA (30) PUNTOS**

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b>  Nit. 892300226-1	<b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027  <b>VERSIÓN</b> 01
---	---	---

**5 CUARENTA (40) PUNTOS**  
**6 o MAS CINCUENTA (50) PUNTOS**

### **13.2.2. FORMACION DEL EQUIPO PROFESIONAL (50) PUNTOS**

Se evaluara este punto teniendo en cuenta el perfil profesional del equipo evaluador.

#### **PERFIL PROFESIONAL PUNTAJE**

Profesional de la salud con titulo de posgrado en administración de la Salud Pública o Gerencia en Servicios de Salud. Diez (10) Puntos

Psicólogo. **DIEZ (10) PUNTOS**

Ingeniero Industrial **CINCO (5) PUNTOS**

Administrador De Empresas o Público. **DIEZ (10) PUNTOS**

Abogado. **DIEZ (10) PUNTOS**

Profesional de la Salud sin especialización. **CINCO (5) PUNTOS**

### **13.2.3. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL. (100 PUNTOS).**

Deberá acreditar certificación de instituciones de educación superior donde el profesional propuesto hubiere integrado comité evaluador o participado en el proceso de selección o adjuntar los respectivos contratos de trabajo o de prestación de servicios.

Para este punto se distribuirán los puntajes de la siguiente forma:

Se dará una calificación hasta de 100 puntos por e numero de profesionales certificados así:

#### **NUMERO DE PROFESIONALES CON CERTIFICACION**

**2 VEINTE (20) PUNTOS**

**3 CUARENTA (40) PUNTOS**

**4 SESENTA (60) PUNTOS**

**5 OCHENTA (80) PUNTOS**

**6 o MAS CIEN PUNTOS (100) PUNTOS**

### **13.4. PROPUESTA ECONOMICA (100) PUNTOS**

La oferta económica que se presente para la ejecución del Contrato requerido tendrá un puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS, las demás se puntuaran aplicando la siguiente fórmula matemática:



	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b>  Nit. 892300226-1	<b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027
		<b>VERSIÓN</b> 01

**PUNTOS A ASIGNAR= PUNTAJE MAXIMO \* PROPUESTA MAS ECONOMICA  
VALOR DE LA PROPUESTA**

#### 14. CRONOGRAMA

EVENTO	FECHA Y HORA.	LUGAR.
PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.	<b>9 DE DICIEMBRE DEL 2014</b>	DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION REGIONAL Y PAGINA WEB DE LA E.S.E.
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.	<b>DIAS HÁBILES DEL 10 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2014</b>  <b>DE 8:00 A.M. A 12.M Y DE 2:00 A 5:00 P.M</b>	OFICINA DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. IDREEC
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REUNION JUNTA DIRECTIVA.	<b>DICIEMBRE 17 DE 2014</b>	GOBERNACION DEL CESAR – JUNTA DIRECTIVA ESE IDREEC.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	<b>DICIEMBRE 18 DE 2014</b>	CARTELERA OFICIAL DE LA E.S.E. IDREEC Y PAGINA WEB DE LA E.S.E. IDREEC
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	<b>DIAS HÁBILES DEL 19 al 22 DE DICIEMBRE DE 2014 2:30 P.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</b>	OFICINA DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. IDREEC Y AL CORREO <a href="mailto:ldreec@yahoo.com">ldreec@yahoo.com</a>
PUBLICACION DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	<b>DICIEMBRE 23 DE 2014</b>	OFICINA DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. IDREEC Y PAG WEB DE LA ENTIDAD. <a href="http://www.idreec.gov.co">www.idreec.gov.co</a>
ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN AL OFERENTE SELECCIONADO.	<b>DICIEMBRE 24 DE 2014 A LAS 8:30 A.M</b>	GERENCIA (E) E.S.E IDREEC
SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, CUPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EJECUCIÓN.	<b>DICIEMBRE 26 AL 30 DE 2014</b>	GERENCIA (E) DE LA E.S.E. Y OFERENTE SELECCIONADO.

#### 15. GARANTIAS

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato que celebre el IDREEC, el CONTRATISTA deberá constituir una póliza única de garantía a favor de la Empresa, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y deberá cubrir los siguientes riesgos:

**A) SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS DE LA PROPUESTA.** Equivalente al 10% del valor de la oferta, por un plazo mínimo que cubra desde la fecha y hora de cierre del presente proceso, hasta el cumplimiento del último de los requisitos exigidos por la ley para la ejecución del Contrato; para tal fin el IDREEC, solicita que la garantía de seriedad de la propuesta tenga vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.

#### **B) CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el 10% del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

#### **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.**

Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b></p> <p style="text-align: center;">Nit. 892300226-1</p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN</b> 01</p>
---	--	--

**D) RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL.**

Para garantizar los daños y perjuicios que se le causen a la Empresa o a terceros, por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato.

**E) CALIDAD DEL SERVICIO**

Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato y vigencia, de un año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

NICOLASA MARIA MARTINEZ ECHAVARRIA  
Gerente (E) Idreec

**ANEXO No 1  
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Señores  
**ESE IDREEC**  
Valledupar – Cesar

**REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA DE MINIMA CUANTIA**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR</b></p> <p style="text-align: center;">Nit. 892300226-1</p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> IDREEC-P-027</p>
		<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN</b> 01</p>

**DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN MI PROPUESTA, OFREZCO ADELANTAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS DE QUE TRATA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DE MINIMA CUANTIA, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD ACREDITADA POR LA COMISION NANCIONAL DEL SERVICIO CIVIL PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DEL HOSPITAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR IDREEC DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL QUE INICIÓ EN LA VIGENCIA 2012 HASTA 31 DE MARZO DE 2016..**

1. Que el plazo para la ejecución de los servicios es de 30 días
2. Que conozco y he estudiado las especificaciones y demás documentos de la contratación directa de mínima cuantía y acepto todos los requisitos en ella contenidos.
3. Que en caso de ser el adjudicatario, me obligo a otorgar las garantías exigidas en los Términos de referencia y en la Minuta del Contrato, por conducto de cualquiera de las Compañías de Seguros legalmente establecidas en el país y a entregarlas al IDREEC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantías que estarán sujetas a la aprobación del hospital
4. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegue a celebrarse y por ello, solo comprometo a los firmantes.
5. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley.
6. Que he recibido los términos de referencia y anexos de la Contratación bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía.
7. Que toda la información de mi propuesta es veraz y expresamente autorizo al Instituto para verificar toda la información incluida en mi propuesta.
8. Que bajo la gravedad de Juramento declaro que el proponente no se encuentra o encuentran reportados en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

### **El Proponente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, Firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NIT No. \_\_\_\_\_

Dirección Comercial No. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_